JEKU'E TEKO PORÁVERÁ SÁMBYHYHA
SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 300.129

VERSIÓN 2

Nº 004/2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa con ID N° 300.129 para **Servicios de Fumigación _ Plurianual 2016/2017.**------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 097/2016 de fecha 02/02/2016, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes miembros: Lic. Rogelio Cáceres Báez, Director General de Administración y Finanzas; Abog. María Edelira Galván Del Puerto, Directora de Asesoría Jurídica; Arq. Ladislao Antonio Boselli, Director del Programa TEKOHA; y C.P. Carlos César Martínez Sosa, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 003/2016 de fecha 10/02/2016, se ha procedido a la apertura de las ofertas de las siguientes firmas: **JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO (JD SERVICIOS), CHASE RODRIGUEZ HECTOR MIGUEL - EIRL (AGRO-ABASTO), OFERETNE: CONASA S.R.L., y DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE SOCIEDAD AGROAMBIENTAL (DRS AGROAMBIENTAL)** (Detalles de ítems y precios ofertas en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios).----------

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:
a) Observación 1: A pedido del señor Jorge Arguello, deja constancia en el presente acta para su consideración por parte del Comité de Evaluación, de que a su parecer la oferta de la firma DRS AGROAMBIENTAL se encuentra muy por debajo de los precios de mercado.----------

En cuanto a las observaciones expuestas en el Acta de Apertura, podrá verse a continuación en el punto 2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, los motivos y argumentos que hacen a que este Comité de Evaluación proceda a RECHAZAR la oferta de la firma DRS AGROAMBIENTAL, por lo que analizar una probable oferta económica con riesgos en cuanto a su posible ejecución se hacen innecesarias.----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas. (Ver Anexo 1 Adjunto).----------

En relación a los incumplimientos observados respecto la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:
El oferente **DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE SOCIEDAD AGROAMBIENTAL (DRS AGROAMBIENTAL),** ha presentado la Constancia de SIPE N° 1.382.84, constatándose que la misma NO SE ENCUENTRA FIRMADA por el proveedor o representante legal de la firma. En este sentido la Resolución DNCP N° 3726/14 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PROVEEDORES DE ESTADO (SIPE), en su Art. 25° **Requisitos de**

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Social

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

validez, establece: *"La Constancia impresa deberá ser firmada por el Proveedor o su Representante Legal para su utilización en los ámbitos de aplicación de la misma."* En consecuencia la Constancia de SIPE presentada carece de validez, por lo que el proveedor mal podría invocar la documentación incorporada a su registro, como documento en estado activo para su uso en cualquier proceso de Contratación o administrativo regido por la Ley N" 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Seguidamente se comprueba que el oferente que nos ocupa, no ha presentado documentación impresa referente a los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica y los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, encontrándose, en atención a lo expresado en el párrafo anterior, en imposibilidad de invocar la documentación incorporada a su registro del SIPE respecto a estos requisitos, por lo que este Comité de Evaluación en atención al Decreto 21909/03 Art. 58° **Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones**. *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: (...) 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación",* procede a **RECHAZAR** la oferta del oferente **DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE SOCIEDAD AGROAMBIENTAL (DRS AGROAMBIENTAL).**----------

También se trae a colación que los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica y los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente son documentos de carácter sustancial en el momento de la presentación de las ofertas, pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas. Esta situación se encuentra claramente establecida en la Documentación requerida Anexo E - Carta de Invitación Estándar a Contratación Directa para la Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios publicada en instancia de la presente convocatoria a contratación.----------

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de las ofertas mencionadas en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos. (Detalles de ítems y precios ofertas en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios).----------

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Bogado
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 300.129

VERSIÓN 2

Nº 004/2016

3.1. Aplicación del margen de preferencia:
En el marco del presente proceso de contratación no se aplica margen de preferencia en atención que la menor oferta es de origen nacional.----------

Según se desprende del análisis realizado, la oferta más baja pueden valorarse en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios, correspondiente a la firma **JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO (JD SERVICIOS)**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO (JD SERVICIOS)** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas.----------

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo B de la Carta de Invitación Estándar a Contratación Directa para la Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios, en su punto 20, donde se establecen los criterios de evaluación, así como el Anexo E - Documentos de la Oferta, cumpliendo la firma **JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO (JD SERVICIOS)** con los requerimientos. Ver Anexo 1 Adjunto.----------

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: No se ha solicitado aclaraciones respecto a las ofertas.----------

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:
De conformidad a lo establecido en el num. 20 del Anexo B de la Carta de Invitación Estándar a Contratación Directa para la Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO (JD SERVICIOS)**, constatándose el siguiente análisis:
4.2.1. Experiencia: Cumplen con los requerimientos Ver Anexo 1 Adjunto.----------
4.2.2. Capacidad Técnica: Cumplen con los requerimientos Ver Anexo 1 Adjunto.----------

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: No Aplica.----------

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido en el Anexo C _ Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanza
Secretaría de Acción Social

llamado, cumpliendo la firma **JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO (JD SERVICIOS)** con todos los requerimientos.----------

4.5. Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N°849/2015.

De conformidad a lo establecido en el num. 20 del Anexo B de la Carta de Invitación Estándar a Contratación Directa para la Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios, consecuentemente, se da cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", con el cruce de los datos del oferente **JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO (JD SERVICIOS)** con el SINARH, donde se constata que no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.----------

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la ADJUDICACIÓN en base al siguiente cuadro:

OFERETNE: JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO (JD SERVICIOS)

Ítem*	Código de Catálogo*	Descripción del Bien/Servicio*	Unidad de Media*	Presentación *	Cant.*	Precio Unitario	Precio Total
1	72102103-001	**Servicio de Fumigación. Los Servicios de fumigación serán realizados en base a las Especificaciones Técnicas establecidas en el llamado.**	Unidad	Evento	23	1.100.000	25.300.000
Precio Total							25.300.000

Se emite el presente Informe de Evaluación en fecha 19/02/2016, a efectos de que la Máxima Autoridad resuelva sobre la adjudicación.----------

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.060

Arq. Antonio Boselli
Director Programa
Secretaría de Acción Social

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Anexo 1

Contratación Directa _ Servicios de Fumigación _ Plurianual 2016/2017 _ ID Nº 300.129

Cumplimiento de la Ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustanciales y demás documentaciones solicitadas en las bases del llamado.

Documentación requerida Anexo E - Carta de Invitación Estándar a Contratación Directa para la Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios	**JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO (JD SERVICIOS)**	**CHASE RODRIGUEZ HECTOR MIGUEL - EIRL (AGRO-ABASTO)**	**OFERETNE: CONASA S.R.L.**	**DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE SOCIEDAD AGROAMBIENTAL (DRS AGROAMBIENTAL)**
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta
d) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta
e) Constancia de SIPE	Constancia N° 1.384.414 suscrita por el representante de la firma.	Constancia N° 1.384.481 suscrita por el representante de la firma.		**Constancia N° 1.382.841 NO SE ENCUENTRA FIRMADA por el proveedor o representante legal de la firma.**
Oferentes individuales. Personas Físicas				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple _ Presenta con su Oferta			
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple _ Presenta con su Oferta			
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple _ Constancia de SIPE Documento ACTIVO - Verificado			
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica _ Titular suscribe la oferta			
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple _ Constancia de SIPE Documento ACTIVO - Verificado			

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 050

Arq. Antonio Bosell
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Social

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Anexo 1

Contratación Directa _ Servicios de Fumigación _ Plurianual 2016/2017 _ ID Nº 300.129

Cumplimiento de la Ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustanciales y demás documentaciones solicitadas en las bases del llamado.

Documentación requerida Anexo E - Carta de Invitación Estándar a Contratación Directa para la Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios	JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO (JD SERVICIOS)	CHASE RODRIGUEZ HECTOR MIGUEL - EIRL (AGRO-ABASTO)	OFERETNE: CONASA S.R.L.	DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE SOCIEDAD AGROAMBIENTAL (DRS AGROAMBIENTAL)
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		Cumple _ Constancia de SIPE Documento ACTIVO - Verificado	Cumple _ Presenta con su Oferta	**No Cumple _ No presenta documento impreso; la constancia de SIPE presentada no cumple con el requisito de validez, al no encontrarse firmada por el proveedor o representante legal de la firma. Art. 25 Res. DNCP N° 3726/14**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		Cumple _ Constancia de SIPE Documento ACTIVO - Verificado	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		Cumple _ Constancia de SIPE Documento ACTIVO - Verificado	Cumple _ Presenta con su Oferta	**No Cumple _ No presenta documento impreso; la constancia de SIPE presentada no cumple con el requisito de validez, al no encontrarse firmada por el proveedor o representante legal de la firma. Art. 25 Res. DNCP N° 3726/14**
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		Cumple _ Constancia de SIPE Documento ACTIVO - Verificado	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta
Capacidad técnica				
Las empresas oferentes deberán contar con un regente (Ing. Agrónomo o Químico) y presentar copia de su habilitación expedida por las siguientes instituciones: _SENAVE (Secretaría Nacional de Calidad y Sanidad vegetal) _DIGESA (Dirección General de Salud)	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta
Experiencia requerida.				
_Experiencia en haber proveído servicios de fumigación de por lo menos el 50% del total de su Oferta, este requisito será valorado a partir de la presentación de copias de facturas y/o contratos y/o actas de recepción del sector público y/o privado correspondientes al año 2014.	Cumple _ Presenta con su Oferta			Cumple _ Presenta con su Oferta
Otros Documentos				
_ El oferente deberá presentar una descripción detallada de los productos y servicios ofertados, acompañados de catálogos técnicos ilustrativos, folletos y la mayor cantidad de datos, con nombres genéricos, cantidad, especificaciones técnicas. Origen, marca, procedencia, calidad y fecha de vencimiento del producto.	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta
_ El oferente que quisiera acogerse al beneficio deberá remitir con su oferta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de esta documentación no será causal de descalificación de la oferta.	Cumple _ Presenta con su Oferta			

María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Arq. Antonio Bogelli
Director Programa Acción Social

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Anexo 2

Contratación Directa _ Servicios de Fumigación _ Plurianual 2016/2017 _ ID Nº 300.129

Cuadro Comprativo de Precios

OFERETNE: JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO (JD SERVICIOS)

Ítem*	Código de Catálogo*	Descripción del Bien/Servicio*	Unidad de Media*	Presentación*	Cant.*	Precio Unitario	Precio Total
1	72102103-001	**Servicio de Fumigación. Los Servicios de fumigación serán realizados en base a las Especificaciones Técnicas establecidas en el llamado.**	Unidad	Evento	23	1.100.000	25.300.000
Precio Total							25.300.000

OFERETNE: CHASE RODRIGUEZ HECTOR MIGUEL - EIRL (AGRO-ABASTO)

Ítem*	Código de Catálogo*	Descripción del Bien/Servicio*	Unidad de Media*	Presentación*	Cant.*	Precio Unitario	Precio Total
1	72102103-001	**Servicio de Fumigación. Los Servicios de fumigación serán realizados en base a las Especificaciones Técnicas establecidas en el llamado.**	Unidad	Evento	23	1.600.000	36.800.000
Precio Total							36.800.000

OFERETNE: CONASA S.R.L.

Ítem*	Código de Catálogo*	Descripción del Bien/Servicio*	Unidad de Media*	Presentación*	Cant.*	Precio Unitario	Precio Total
1	72102103-001	**Servicio de Fumigación. Los Servicios de fumigación serán realizados en base a las Especificaciones Técnicas establecidas en el llamado.**	Unidad	Evento	23	2.802.450	64.456.350
Precio Total							64.456.350

OFERETNE: DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE SOCIEDAD AGROAMBIENTAL (DRS AGROAMBIENTAL)

Ítem*	Código de Catálogo*	Descripción del Bien/Servicio*	Unidad de Media*	Presentación*	Cant.*	Precio Unitario	Precio Total
1	72102103-001	**Servicio de Fumigación. Los Servicios de fumigación serán realizados en base a las Especificaciones Técnicas establecidas en el llamado.**	Unidad	Evento	23	600.000	13.800.000
Precio Total							13.800.000

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Anexo 3

Contratación Directa _ Servicios de Fumigación _ Plurianual 2016/2017 _ ID Nº 300.129

Cuadro de Precios Adjudicados

OFERETNE: JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO (JD SERVICIOS)

Ítem*	Código de Catálogo*	Descripción del Bien/Servicio*	Unidad de Media*	Presentación*	Cant.*	Precio Unitario	Precio Total
1	72102103-001	**Servicio de Fumigación. Los Servicios de fumigación serán realizados en base a las Especificaciones Técnicas establecidas en el llamado.**	Unidad	Evento	23	1.100.000	25.300.000
Precio Total							25.300.000

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social